



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00085379- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud elevada por la Secretaría de Extensión sobre la designación de estudiantes para cumplir funciones como becarios extensionistas en los proyectos presentados a la Secretaría de Extensión de la FFyH en el marco de la Convocatoria a Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria -en adelante BIEU-, según el Orden de Mérito construido por la Comisión Evaluadora conformada a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que de las ocho propuestas presentadas, siete cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento BIEU (OHCD 5/2022) y los instructivos y formularios diseñados por la Secretaría de Extensión a tales fines.

Que según las líneas de acción estratégicas de la Secretaría de Extensión, estas propuestas se encuadran con los objetivos de promover y acompañar la formación inicial a través de proyectos y actividades de extensión universitaria desarrolladas por estudiantes.

Que la Comisión Evaluadora designada por Resolución Decanal 1332/2025 se ha expresado por unanimidad en la confección del Acta de Selección de Postulantes, en la que se indican los criterios de valoración para la evaluación de los proyectos presentados, se propone el Orden de Mérito según los puntajes asignados y se detallan los becarios a designar.

Que a partir del proceso de evaluación y selección llevado a cabo el 11 de diciembre de 2025 y el Orden de Mérito elaborado, la Comisión Evaluadora recomienda el financiamiento de Malena Chavelí Villoria Palavecino y Sofía Milagros Altamirano, con el proyecto "Jóvenes y Memoria Córdoba: quince años en las voces de sus protagonistas", y a Rocío Estefanía Céspedes y Valentina Belén Roattino, con el proyecto "El "Taller de la Imaginación": Narrativas comunitarias en Villa Cornú, de la experiencia al museo itinerante". A su vez, considera aprobados a la totalidad de los proyectos evaluados y con potencialidad para ser desarrollados con el asesoramiento y acompañamiento de la Secretaría de Extensión de la FFyH, según se estipula en el Art. 5 del Reglamento BIEU.

Que se cuenta con los fondos asignados específicamente a la Secretaría de Extensión para atender al financiamiento de becas extensionistas para 2 de los proyectos aprobados, aquellos que por Orden de Mérito tengan mayor puntaje y estén en condiciones de recibir dicho financiamiento.

Que, al momento de ser notificadas, las postulantes Rocío Estefanía Céspedes y Valentina Belén Roattino, por el proyecto “El “Taller de la Imaginación”: Narrativas comunitarias en Villa Cornú, de la experiencia al museo itinerante”, en segundo lugar del Orden de Mérito, renuncian al beneficio de la Beca.

Que la postulante Malena Chavelí Villoria Palavecino por el proyecto “Jóvenes y Memoria Córdoba: quince años en las voces de sus protagonistas”, en primer lugar del Orden de Mérito, renuncia al beneficio de la Beca, a la vez que la postulante Sofía Milagros Altamirano, la Responsable Laura Arese y la Co - responsable Lucía Capriotti, solicitan que se considere la continuidad de la designación BIEU con una única becaria.

Que el tercer proyecto en Orden de Mérito, “Archivo sonoro: registro colaborativo para la construcción de la memoria de la comunidad artística de Córdoba desde el Teatro La Luna”, es el presentado por las postulantes María Lilen Casella y Giuliana Marina Alvarez, quienes están en condiciones y han aceptado la designación de la beca.

Que en sesión del día 12 de marzo se aprueba por unanimidad el despacho a la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que entendió en selección de las propuestas presentadas a la convocatoria BIEU 2026:

1. “Jóvenes y Memoria Córdoba: quince años en las voces de sus protagonistas”, Estudiantes: Malena Chavelí Villoria Palavecino y Sofía Milagros Altamirano. Docente Responsable: Laura Arese. Co - responsable: Lucía Capriotti.
2. “El “Taller de la Imaginación”: Narrativas comunitarias en Villa Cornú, de la experiencia al museo itinerante” Estudiantes Rocío Estefanía Céspedes y Valentina Belén Roattino. Docente Responsable: Marina Yazyi. Co - responsable: Natalia Dotti.
3. “Archivo sonoro: registro colaborativo para la construcción de la memoria de la comunidad artística de Córdoba desde el Teatro La Luna”. Estudiantes María Lilen Casella y Giuliana Marina Alvarez. Docente Responsable: Sofía Yanina Brunero. Co - responsable: Leticia Paz Sena.
4. “Transformar la Educación Sexual Integral. Escuchar para construir dispositivos de enseñanza”. Estudiantes Valentina Rojas, Lourdes Bagaloni y Luciana Bazán. Docente Responsable: Constanza San Pedro. Co - responsable: Ayelén Branca.
5. “Organizando Archivos Sindicales - Archivo de Memoria Sindical “Roberto Nágera””. Estudiantes Daniel Hernán Álvarez Intra y María Florencia Romero. Docente Responsable: Tito Gustavo Villanueva. Co - responsable: Valentina Bober.
6. “Del campo al barrio: soberanía alimentaria y derecho a la ciudad. Un trabajo de intervención con juventudes del barrio Cura Vasco”. Estudiantes Consuelo Sanguinetti, Lucio Mammana y Mario Nahuel Siandro Barenghi. Docente Responsable: Gina Lucía Aichino.
7. “Ceros y Unos, Cuentos y Leyendas: niñxs lectores digitales de Barrio Liniers”. Estudiantes Gabriela Alejandra Avila y Andrés Alberto Ocampo. Docente Responsable: Mercedes Vazquez. Co - responsable: Daniel Lorenzo Di Mari.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como becarios de las BIEU de la FFYH, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, a les siguientes estudiantes:

- Sofía Milagros Altamirano, DNI 43812362, por el proyecto “Jóvenes y Memoria Córdoba: quince años en las voces de sus protagonistas”, con Laura Arese como Responsable y Lucía Capriotti como Co - responsable.
- María Lilen Casella, DNI 32203976, y Giuliana Marina Alvarez, DNI 43695162, por el proyecto “Archivo sonoro: registro colaborativo para la construcción de la memoria de la comunidad artística de Córdoba desde el Teatro La Luna”, con Sofía Yanina Brunero como Responsable, y Leticia Paz Sena como Co - responsable.

ARTÍCULO 3°: Durante el período consignado, María Lilen Casella y Giuliana Marina Alvarez recibirán en concepto de beca, un estipendio mensual y durante 12 meses consecutivos, de \$100.000 (cien mil pesos) cada una, mientras que Sofía Milagros Altamirano recibirá en el mismo concepto, un estipendio mensual y durante 12 meses consecutivos, de \$200.000 (doscientos mil pesos).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese y publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.